CONTRATO ABIERTO N° 08 /23 - SERVICIOS.-

ESTUDIOS MÉDICOS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
ID Nº 425.899

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, con Ruc N° 80009721-1, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Prestación de Servicios, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador **DON CHRISTIAN RIOS RAMÍREZ** y por otra parte la Empresa **SERVICIOS MEDICOS TAJY SRL; con RUC N° 80006051-2, representado por el DR. JULIO CÉSAR MATIAUDA ZARZA con CI Nº 696.798,** quien en adelante se denominará **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, con domicilio en la calle General Artigas N° 1722 c/ Avda. Caballero, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS,** en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definido en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 05/2023 ESTUDIOS MÉDICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ID N° 425.899**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

CLÁUSULA 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

SERVICIO MÉDICO TAJY S.R.L. Tel (00595 71) 203 000/1 Encarnación - Paraguay

CLÁUSULA 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica para este Contrato. ----------

CLÁUSULA 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425.899. ----------

CLÁUSULA 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2022**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa*. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 419/2023**. ----------

CLÁUSULA 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000					**SERVICIO MÉDICO TAJY S.R.L.**
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Cistoscopia	Unidad	UNIDAD	1	420.000
2	Ecografía - Ecocardiograma con doppler color	Unidad	UNIDAD	1	270.000
3	Ecografía - Ecocardiograma con stress farmacológico	Unidad	UNIDAD	1	870.000
4	Ecografía - Ecografía con doppler color	Unidad	UNIDAD	1	278.000
5	Ecografía - Ecografía abdominal superior	Unidad	UNIDAD	1	168.000
6	Ecografía -Ecografía diferenciadas	Unidad	UNIDAD	1	218.000
7	Ergometría -	Unidad	UNIDAD	1	270.000
8	Ecografía -Ecografía de partes blandas	Unidad	UNIDAD	1	200.000
9	Estudio Holter 24 hs	Unidad	UNIDAD	1	270.000
10	TAC de Torax	Unidad	UNIDAD	1	460.000
11	TAC de cráneo	Unidad	UNIDAD	1	460.000
13	TAC de cráneo - TAC de cráneo con contraste	Unidad	UNIDAD	1	870.000
14	TAC de Abdomen	Unidad	UNIDAD	1	460.000
15	TAC de Abdomen con contraste	Unidad	UNIDAD	1	920.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

SERVICIO MÉDICO TAJY S.R.L. Tel (00595 71) 203 000/1 Encarnación - Paraguay

16	Urotac Simple	Unidad	UNIDAD	1	760.000
17	TAC de Pelvis	Unidad	UNIDAD	1	460.000
18	Resonancia magnética nuclear	Unidad	UNIDAD	1	690.000
19	Mamografía	Unidad	UNIDAD	1	220.000

***Monto mínimo**	**Gs. 75.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 150.000.000**

El monto mínimo de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones) y por un monto total máximo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma **hasta el 31 de Diciembre del 2023.** ----------

CLÁUSULA 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Salud Pública conjuntamente con la Unidad de Compras. ----------

CLÁUSULA 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA 11 MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

SERVICIO MÉDICO TAJY S.R.L. Tel (00595 71) 203 000/1 Encarnación - Paraguay

CLÁUSULA 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay el día 24 del mes de julio del año 2023. ----------

MSc. Cristina Madrazo
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Don Christian Ríos Ramírez
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dr. Julio César Matiauda Zarza
Prestador de Servicio

SERVICIO MÉDICO TAJY S.R.L.
Tel (00595 71) 203 000/1
Encarnación - Paraguay